



XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación Educación en la Sociedad de Conocimiento y el Desarrollo Sostenible

La Laguna 11 al 14 Noviembre 2018 Universidad de La Laguna

PLANTILLA DE ADENDA

Autor/es: M ^a Esther Olveira Olveira y Antonio Rodríguez Martínez	
Título de la adenda: LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	
Ponencia a la que se dirige la adenda: Ponencia 1	

LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Mª Esther Olveira Olveira Antonio Rodríguez Martínez Universidade de Santiago de Compostela

Resumen

Existe una dicotomía entre el ámbito de intervención generado por el marco de la cooperación internacional referido a educación, reconocida como educación para el desarrollo o educación para la ciudadanía global y la vinculada a la sostenibilidad, que la ponencia no resuelve. Desde la construcción del ámbito educativo y bajo el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la brecha generada entre ambos marcos conceptuales, con todas las atribuciones y divisiones administrativas que la sustentan, pierden definición y justificación. Ante este horizonte, ¿qué formación queremos para los profesionales de la educación ante el reto de la educación para el desarrollo sostenible y la construcción de otro modelo de convivencia y de producción?

Palabras clave: Educación para el Desarrollo Sostenible; Competencias; Titulaciones de Grado; Profesionales de la Educación; Sostenibilidad.

1. MARCO CONCETUAL. LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La construcción del marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) choca directamente con la dicotomía entre el ámbito de intervención generado por la cooperación internacional referido a educación, tradicionalmente reconocida como educación para el desarrollo o educación para la ciudadanía global y la vinculada a la sostenibilidad.

En España, la trayectoria seguida por la Educación para el Desarrollo (ED) es similar a la de otros países, ligada a la Cooperación para el Desarrollo. Los distintos modos y tiempos de concebirla son resultado de las transformaciones experimentadas por los contextos sociales, políticos y económicos desde los años 40-50 hasta la actualidad, proceso en el que se produce el solapamiento y la coexistencia de nuevas y viejas estrategias (Cano, 2014).

Consecuentemente la ED es un concepto en permanente evolución, contextualizado en cinco generaciones. Aun cuando discutimos ya sobre la sexta, podemos afirmar que la quinta generación orientada a la Educación para la Ciudadanía Global (ECG) fue la más

desarrollada (Argibay y Celorio, 2005; Longueira, 2018) sirviendo al objetivo de «influenciar políticas nacionales e internacionales para que sean más justas, más sostenibles económicamente y basadas en los derechos humanos» (CONGDE, 2005, p.7). Temas actuales como la interculturalidad, la ciudadanía, la convivencia, el trabajo, la identidad, la sostenibilidad y los derechos de primera a cuarta generación son cuestiones de las que se impregna la ECG, dotándola de sentido axiológico.

Los principales impulsores de la ED en nuestro contexto han sido las ONGD y las Administración públicas. Las primeras representan el impulso de la sociedad civil por generar un cambio en el modelo de participación y de decisión. Su necesidad y compromiso por ampliar el impacto y el alcance de sus actuaciones y de sus campañas de sensibilización, en gran medida empujadas por las convocatorias públicas, generó programas de ED en progresivo crecimiento, hasta configurar departamentos específicos y programas complejos de intervención en el ámbito de la educación formal, no formal e informal. En relación con la educación formal, actualmente existen redes de centros educativos que colaboran habitualmente y de forma periódica con las ONGD. Son intervenciones puntuales, con mayor o menor duración, pero que vienen diseñadas desde las entidades e implementadas en las aulas. En menor medida, se crearon redes de docentes. intra o intercentros, que colaboran con organizaciones para crear materiales o proyectos conjuntos. Hay que señalar que el apoyo de las ONGD fue siempre determinante en la formación de los profesores y la inserción de programas en las escuelas (Baselga, Ferrero y Boni, 2004; Carrica- Ochoa, 2015). Las segundas, las Administraciones públicas en este tiempo han guiado políticas y dotado de financiación a las iniciativas, respaldando el crecimiento mencionado.

La ED llega al sistema educativo de la mano de docentes comprometidos con una ciudadanía activa y con los cambios sociales, pero lo hace dependiendo de entidades ajenas, las ONGD, lo que evidencia una carencia en la formación del profesorado y en la planificación educativa. La consecuencia, propuestas de intervención puntuales, menos relacionadas con el currículo de lo esperado, con escasa continuidad y altamente dependientes de programas de financiación ajenos a la administración educativa y del compromiso personal de los docentes.

Este desarrollo histórico ha hecho que la ED evolucione en gran medida de espaldas al desarrollo epistemológico del conocimiento de la educación, lo que, a su vez, generó una baja inserción de la ED, y muy especialmente de la EDCG, en la formación inicial

de los profesionales de la educación, así como una carencia en el desarrollo de la ED y de los técnicos de este ámbito.

Existe una dicotomía entre el ámbito de intervención generado por el marco de la cooperación internacional referido a educación, reconocida como Educación para el desarrollo (ED), Educación para la Ciudadanía Global (EDCG), educación transformadora, o educación emancipadora, y la vinculada a la sostenibilidad o Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). Desde la construcción del ámbito educativo y bajo el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la brecha generada entre ambos marcos conceptuales, y todas las atribuciones académicas y las divisiones administrativas que la acompañan, pierde definición y justificación.

2. UN NUEVO MARCO PARA EL CONSENSO: LA AGENDA 2030

Con la aprobación de la Agenda 2030 en el año 2015 hemos heredados los avances y las deudas alcanzados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para concentrar en los 17 ODS y las 169 metas una visión holística. En una lectura pormenorizada, sin embargo, no es difícil encontrar problemas de encaje e incoherencias al cruzar metas o al conjugar el crecimiento económico con las metas sociales y del medio natural. En todo caso, las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que aborden las necesidades sociales, entre las que destacan la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, al tiempo que la lucha contra el cambio climático y la promoción de la protección del medio ambiente. El nuevo compromiso aporta tres características fundamentales:

- La sostenibilidad: el modelo actual no es sostenible respecto a la vida, los derechos de las personas y la resistencia del planeta.
- La universalidad: se asume que todos los países tienen una cuota de responsabilidad en los problemas globales.
- La *localización*: referida a la capacidad de adaptar lo general, lo que nos afecta a todos, al caso concreto, a lo más inmediato, muy ligado a la *glocalización*.

La Agenda evidencia la necesidad de nuevos instrumentos y nuevos actores. Las universidades están reconocidas como uno de estos agentes y debe asumir un papel más

complejo y enriquecedor. La evaluación de la Estrategia de ED de la Cooperación Española (2007-2014) (SGCID, 2016), en sus recomendaciones señala la necesidad de "priorización, estimación de recursos y asignación de responsabilidades según el valor diferencial de cada actor". Asimismo, se habla de enriquecer, ampliar y complementar el término tradicional de ED "incidiendo más en elementos de ciudadanía global o educación global". Por otra parte, "analizar en mayor detalle la capacitación y especialización del personal que trabaja en la ED, y sus necesidades formativas". Cualquiera de estas recomendaciones apuntan a la necesidad de que la universidad se implique más y de diferentes maneras en la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) y en la EDCG. Una de esas aportaciones pasa por el enriquecimiento de los perfiles profesionales y muy especialmente el de los profesionales de la educación.

3. QUÉ COMPETENCIAS PARA LA EDUCACIÓN DEL 2030

La Declaración de Incheón (UNESCO, 2015) traza el marco de acción para la realización del ODS 4, «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos». Ya un año antes la Declaración de Aichi-Nagoya reconoce que «las personas son el elemento central del desarrollo sostenible» y que la EDS tiene como fin «permitir a las generaciones actuales satisfacer sus necesidades, al mismo tiempo que se brinda a las generaciones futuras la posibilidad de satisfacer las suyas» (UNESCO, 2014a, p. 1). Concretar estas propuestas en educación exige definir qué competencias esperamos de la educación que dará respuesta a las exigencias del horizonte de 2030. «Se trata de competencias complejas, cuya adquisición requiere estrategias educativas diversificadas y procesos formativos de carácter transversal, que se concretan tanto en la educación formal como no formal e informal» (Murga-Menoyo, 2015, p.57).

La CRUE manifiesta que «las nuevas generaciones se tienen que preparar adquiriendo competencias básicas coherentes con la sostenibilidad que les permitan ejercer una adecuada toma de decisiones durante su vida personal y profesional. Es indudable que la educación superior es una herramienta clave para alcanzar un Desarrollo Humano Sostenible. Esto obliga a la universidad a rediseñarse, pues no puede seguir funcionando como hasta ahora si quiere formar profesionales capaces de afrontar los retos actuales y futuros» (2012, p.2). Para ello la UNESCO (2014b) define 4 competencias vinculadas a

la educación para el desarrollo sostenible que refuerza en informes recientes (UNESCO, 2017a y 2017b):

- 1- Análisis crítico
- 2- Reflexión sistémica
- 3- Toma de decisiones colaborativa
- 4- Sentido de responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras

Son competencias deseables en cualquiera de los diferentes perfiles de las titulaciones universitarias, sin embargo, en el caso de la formación de los futuros profesionales de la educación, supone formar educadoras y educadores críticos que trabajen sobre un cambio de modelo más efectivo. Los docentes y los educadores son agentes multiplicadores. La inversión en su formación se multiplica en las aulas.

Al amparo del Informe sobre la mejora de la formación docente en Galicia y las competencias profesionales docentes (VVAA, 2017) y bajo la financiación de Cooperación Galega (Xunta de Galicia), trabajamos en un proyecto sobre la inserción de la ECG en las titulaciones de Educación de la Universidad de Santiago de Compostela¹.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARGIBAY, M., CELORIO, G. et al. (2009). *Educación para la Ciudadanía Global. Debates y desafíos*. Bilbao: Hegoa. Consultado el 30 de junio de 2018. http://www.mundubildu.org/es/taxonomy/term/55

BASELGA,P., FERRERO, G. y BONI, S. A. (Coords.) (2004). La educación para el Desarrollo en el Ámbito Formal, Espacio Común de la Cooperación y la Educación. Propuestas para una Estrategia de Acción Integrada. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

CANO, A. (2014). Exploración de las prácticas docentes con enfoque de educación para el desarrollo para la ciudadanía global: aproximación diagnóstica en los títulos de grado de las universidades españolas tras la implementación del EEES. Tesis doctoral. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

-

¹ La ED en la formación de los profesionales de la educación. Estudio de caso: las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación de la USC. Orden del 14 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de investigación y para la creación de grupos de investigación en materia de cooperación para el desarrollo, que ejecutarán los grupos y centros de investigación de las universidades gallegas, y se procede a su convocatoria para el año 2017. DOG del 29 de junio de 2017.

CARRICA-OCHOA, S. (2015). La Educación para el Desarrollo: conceptualización y estudio de su práctica en la Comunidad Foral de Navarra. Tesis Doctoral. Universidad de Navarra.

CONGDE (2005). *Educación para el desarrollo. Una estrategia de cooperación imprescindible.* Madrid: CONGDE y Fundación sm.

CRUE (2012). *Directrices para la introducción de la Sostenibilidad en el Curriculum*. Consultado el 15 de junio de 2018. http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Declaraciones/Directrices Sostenibilidad Crue2012.pdf

LONGUEIRA, S. (2018). Introducción a la ED, conceptos y desarrollo histórico. En R. DePalma, *La educación para el desarrollo y justicia curricular*. Barcelona: Graó. En prensa.

MURGA-MENOYO, M. A. (2015) Competencias para el desarrollo sostenible: las capacidades, actitudes y valores meta de la educación en el marco de la Agenda global post-2015. *Foro de Educación*, 13(19), 55-83. Consultado el 15 de enero de 2018. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5153352.pdf

SGCID (2016). Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. Madrid, MAEC. Consultado el 15 de junio de 2018. http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/evaluacion_eed_completo.pdf

UNESCO (2014a). *Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para del Desarrollo Sostenible*. Conferencia Mundial Aichi-Nagoya (Japón), 10-12 de noviembre. Consultado el 15 de junio de 2018. http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002310/231074s.pdf

UNESCO (2014b). Roadmap for Implementing the Global Action Programme on Education for Sustainable Development. Recuperado de http://unesdoc.unesco.org/images/0023/0023/002305/230514e.pdf

UNESCO (2015) Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Consultado el 30 de enero de 2018. http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf

UNESCO (2017a) *Educación para los Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Consultado el 15 de junio de 2018. http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002524/252423s.pdf

UNESCO (2017b) *La educación transforma vidas*. Consultado el 15 de enero de 2018. http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002472/247234s.pdf

VVAA (2017). *Mellora da formación docente en Galicia: competencias profesionais*. Santiago de Compostela, Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria e SUG. Consultado el 15 de mayo de 2018. http://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/informe.pdf